



**PROCEDIMIENTO DE INCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE SOCIEDADES  
PROFESIONALES DEL COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS DE CASTILLA Y LEÓN**

**1.- Cursar petición por escrito dirigida a la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Biólogos de Castilla y León. (adjuntamos modelo oficial. )**

2.- Adjuntar los siguientes documentos junto con el impreso de solicitud:

- Documento del Registro Mercantil en el que se haya efectuado la inscripción de la sociedad profesional, en el que consten los datos identificativos de la misma.
- Copia de los Estatutos sociales.
- Copia del CIF de la Sociedad.
- Resguardo del pago de la tasa de inscripción en el Colegio Oficial de Biólogos de Castilla y León.

3.- Importe de la cuota de inscripción en el Libro de Registro de Sociedades Profesionales del Colegio Oficial de Biólogos de Castilla y León. (art.8.4 del reglamento)

***Tasa de inscripción = 80 euros.***

Modo de pago:

Transferencia bancaria.

Al siguiente número de cuenta del Colegio Oficial de Biólogos de Castilla y León:

ES85-0075-1048-08-0604229418

Debe adjuntar copia del resguardo del ingreso. Indicar en el concepto: "inscripción sociedad profesional" + Nombre y Apellidos del Colegiado/a.

El Colegio Oficial de Biólogos practicará la inscripción en su Registro de Sociedades Profesionales en un plazo máximo de 30 días.

Una vez efectuada la inscripción, el Colegio remitirá al colegiado interesado la Certificación de la correspondiente Hoja de Registro al interesado.

Estamos a vuestra disposición para cualquier consulta que necesitéis solucionar.

COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS  
DE CASTILLA Y LEÓN